

MUNICIPIO DE SAN JUAN

Uno de los primeros actos oficiales que se vió obligado a ejercer el Comité Ejecutivo del Partido Republicano en 1900, fué la nominación del Comisionado Residente en los Estados Unidos. La Carta Orgánica, conocida con el nombre de Ley Foraker, por haber sido el Senador Foraker, de Ohio, y Presidente de la Comisión de Islas del Pacífico y Puerto Rico, el que presentó el Proyecto, estableció:- " que ninguna persona sería elegible que no fuese un ciudadano de Puerto Rico de buena fe, que no tuviese treinta años de edad y que no leyese y escribiese la lengua inglesa."

Se presentaron a la consideración del Comité Ejecutivo del Partido Republicano, tres candidatos para el codiciado puesto de Comisionado Residente, a saber:- Federico Degetau y González, de San Juan; Mateo Fajardo Cardona, de Mayagüez y el Dr. Manuel Zeno Gandía, de Ponce.

Aunque el primero y el último reunían condiciones superiores al Sr. Fajardo, lo cierto era que de los tres, él era el único, que, por haberse educado en los Estados Unidos conocía y manejaba el idioma inglés como pudiera hacerlo un ciudadano del norte. Estaba, pues, el Sr. Fajardo, dentro de las condiciones precisas exigidas por la Ley Orgánica. Sin embargo, cuando llegó el momento de la designación del candidato, el Sr. Federico Degetau y González recibió el mayor número de votos, y fué proclamado candidato del Partido para el puesto de Comisionado Residente y fué oficialmente a la papeleta electoral y elegido para el cargo, sin objeción, ya que el Partido Federal se había retraído.

El Sr. Degetau había representado anteriormente el Distrito de Ponce en las Cortes Españolas y sus tendencias políticas bajo el régimen anterior había sido republicanas. Por eso, siendo Representante del Partido Unionista en la histórica Comisión <sup>autonomista</sup> Electoral en Caguas en 1896, en la que figuraban don Luis Muñoz Rivera, don Rosendo Matienzo Cintrón y el Dr. <sup>José</sup> Gomez Brioso, para gestionar cerca de los Partidos metropolitanos sobre la concesión a

Puerto Rico de la autonomía colonial cuando llegasen al poder, Degetau se negó a tener entrevistas con ningún Jefe de Partido que no fuese Republicano.

La gestión del Comisionado Degetau en Washington durante los cuatro años que representó a Puerto Rico, pues fué reelecto en 1902 para otro término de dos años, no resultó provechosa, fuera de conseguir que la Comisión de Reglamento de la Cámara de Representantes recomendase que a dicho Comisionado se le concediese asiento en la Cámara con derecho a hablar pero sin derecho al voto. La Ley Orgánica solamente autorizaba a reconocimiento oficial del Comisionado Residente, como tal, por todos los Departamentos, a la presentación en el Departamento de Estado de una certificación de su elección autorizada por el Gobernador de Puerto Rico.

El Comisionado Degetau dedicó la mayor parte de su tiempo en tratar de conseguir que la Corte Suprema de los Estados Unidos declarase que los puertorriqueños eran ciudadanos de los Estados Unidos. La gestión fué negativa en sus resultados.